

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

Decreto 1349/1968, de 6 de junio, por el que se modifica el artículo 313 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El artículo trescientos trece del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la legislación general de procedimiento administrativo vigente en el año de su promulgación, estableció que las notificaciones, cuando hubieran de realizarse fuera del término, se hicieran a través de la Alcaldía respectiva.

Los inconvenientes de esta norma, por la acumulación de notificaciones que se produce en los Ayuntamientos de las capitales, procedentes de otras Corporaciones, fueron obviados por el artículo ochenta de la ley de Procedimiento Administrativo, de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, que estableció la notificación por correo, con las garantías allí establecidas.

En diversas Circulares del Ministerio de la Gobernación se exhortaba el cumplimiento del artículo ochenta en las relaciones de los Organos de la Administración Central con los de la Local. Mas como es aconsejable que tal precepto se haga extensivo a las que tienen lugar entre diversas Corporaciones Locales, se estima conveniente, al amparo de la disposición final cuarta de la ley de Procedimiento Administrativo, que en tanto se dicte la nueva ley de Régimen Local prevista en la disposición final primera de la Ley cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta y seis, generalizar con carácter provisional la aplicación de la ley de Procedimiento en materia de notificaciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo trescientos trece del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, quedará así redactado:

“Artículo trescientos trece.—La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en el artículo ochenta de la ley de Procedimiento Administrativo de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, revisada por la Ley ciento sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de dos de diciembre.”

Artículo segundo.—Se faculta al Ministro de la Gobernación para dictar las dis-

posiciones complementarias que exija el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

(Publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el día 24 de junio de 1968.)

(G. C.—3.748)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 99 PLAZAS DE ENCARGADOS DE SEGUNDA DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará en la siguiente forma:

Día 23 del próximo mes de julio, a las ocho y media de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), los 69 opositores incluidos en el 50 por 100 a la concurrencia libre.

Del día 24 del próximo mes de julio, a las ocho y media de la mañana, los opositores incluidos en el 50 por 100 reservado a los Cabos del Servicio, los que serán llamados:

Del número 1 al 63, ambos inclusive, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4).

Del número 64 al 126, ambos inclusive, en el Patio de Cristales del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5).

Los opositores deberán acudir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 26 de junio de 1968.—El Secretario del Tribunal, Juan Gomar.
(O.—74.258)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO AGRONOMO JEFE DE SECCION

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- 1 D. José Carmelo Baquero Franco.
- 2 — Rafael de Olaiz y Finat.
- 3 — José Luis Pita-Romero Pantín.
- 4 — Manuel Vera Hernández.

Asimismo se hace público que han sido eliminados del concurso, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos, don Santiago Blanco Gallego y don Carlos Martínez García.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.265)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO DE MONTES JEFES DE SECCION

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- 1 D. Alfonso Carlos Aguilar Casamayor.
- 2 — Rafael Ramos Benavides.
- 3 — Javier Torres Sáez-Benito.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.266)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Gregoria Hernández García, María Teresa García Oreja, Elisa Alvarez Marín, Beatriz Moral Velasco y María Antonia Hernández García, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—5.428)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Antonio Rubio Martínez.

Importe de la fianza: 40.569,20 pesetas. Clase: Metálico, según resguardo número 26.853 de entrada y número 276.593 de registro, de fecha 18-diciembre-1963.

Designación de las obras: Proyecto de Canal de desagüe del aliviadero del canal de

Estremera, en el kilómetro 17,560 (Madrid).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 17 de junio de 1968.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.

(G. C.—3.747)

(O.—74.235)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de junio último, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial “Ciudad de las Américas”, en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 20 de junio de 1968.—El Secretario, Eduardo Navarro,
(G. C.—3.743)

(O.—74.231)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de junio último, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación “Las Yucas”, en el término municipal de Moraleja de

Enmedio, incoado por don Gregorio Barroso Coretero.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicación y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,

Madrid, 20 de junio de 1968.—El Secretario, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.744) (O.—74.232)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de enero último, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono "Santo Cristo de Lezo", en el término municipal de Móstoles, incoado por Inmobiliaria Gonzalo Chacón, S. A.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicación y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 21 de junio de 1968.—El Secretario, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.745) (O.—74.233)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalaciones eléctricas, aire acondicionado y bancada para montaje nueva rotativa en el diario "Pueblo" de Madrid, cuyo presupuesto asciende a diecisiete millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas con trece céntimos (17.682.487,13 pesetas), importando la fianza provisional trescientas cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas (353.650 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, números 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la referida Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid), en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Obra Sindical del Hogar a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Subjefe Nacional (Firmado),
(G. C.—3.763) (O.—74.250)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Don Miguel Rodrigo Hernández solicita autorización para instalar un puesto para la venta de pan en el barrio del Pilar.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 18 de junio de 1968.—El Alcalde (Firmado),
(G. C.—3.729) (O.—74.223)

SERRANILLOS DEL VALLE

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente ley de Régimen Local, las Cuentas

de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles. En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito las reclamaciones o reparos pertinentes por las personas y entidades a que hace referencia indicados textos legales.

Al mismo tiempo se halla expuesta al público, por plazo de quince días hábiles, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuestos, referida a indicado ejercicio de 1967, a fin de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 17 de junio de 1968.—El Alcalde (Firmado),
(G. C.—3.730) (O.—74.224)

ALDEA DEL FRESNO

Don José Hernández Hernández solicita autorización para instalar un bar de cuarta categoría en la carretera de Ocaña, kilómetro 88.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldea del Fresno, a 20 de junio de 1968.
(G. C.—3.752) (O.—74.240)

ALCORCON

Se abre concurso para la contratación y explotación de los espectáculos taurinos que se celebrarán en esta localidad los días 9 y 10 de septiembre del año en curso, con inclusión de construcción de la plaza provisional de toros en condiciones satisfactorias de seguridad, a juicio del señor Arquitecto municipal, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de conformidad con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el que consta la subvención que el Ayuntamiento ofrece para la adjudicación de este concurso, que es el de 25.000 pesetas.

La fianza a depositar a la firma del contrato será de 25.000 pesetas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a adjudicar el concurso al concursante que, a juicio del mismo, le ofrezca mayores garantías.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente hábil del término de presentación de los mismos.

Alcorcón, 21 de junio de 1968.—El Alcalde (Firmado),
(G. C.—3.753) (O.—74.241)

ARGANDA DEL REY

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Arganda del Rey, 20 de junio de 1968.
El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—3.754) (O.—74.242)

EL ESCORIAL

Aprobado inicialmente el proyecto de Estatutos de la Urbanización "Pinosol" en este término municipal, presentado por don Fermín Cabal Menéndez, en su calidad de Consejero Delegado de dicha Urbanizadora, cuya ordenación fué aprobada por el Area Metropolitana en Resolución de 21 de junio de 1967, expediente num. 456, se someten a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de que puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

El Escorial, a 19 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias
(G. C.—3.755) (O.—74.243)

GALAPAGAR

Habiendo sido modificada por esta Corporación la Ordenanza del Arbitrio municipal sobre Incremento del Valor de los terrenos (Plus Valía), para el año 1968, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 20 de junio de 1968.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.
(G. C.—3.756) (O.—74.244)

RASCAFRIA

Este Ayuntamiento, en sesión de 15 del actual, acordó celebrar concurso para adjudicar la explotación de la Plaza de Toros, provisional, en sus fiestas tradicionales, durante los días 15, 16 y 18 de agosto próximo, por lo que queda expuesto al público por un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el pliego de condiciones, asimismo aprobado.

Si durante el expresado plazo no se presentasen reclamaciones o, resueltas éstas, en su caso, el concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil después de que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que finalice el período de exposición del pliego de condiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones, que se presentarán en sobre cerrado durante las horas de oficina y según el modelo que más abajo se consigna hasta el día anterior hábil a la apertura de plicas, se efectuarán para una novillada de dos reses con peso mínimo, cada una, de 180 kilogramos, el día 15; un festival con matadores de fama conocida con dos reses, el día 16, y un espectáculo cómico-aurino-musical, también de dos reses, para parte seria y cómica, el día 18. Se acompañará a la proposición declaración de incompatibilidad o incapacidad, Carnet de Empresa y justificante de haber consignado en estas Arcas municipales 5.000 pesetas en concepto de fianza provisional que se elevará a 10.000 como definitiva.

Subvención: 60.000 pesetas, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve consigo cada espectáculo, como son: construcción de la plaza de toros en condiciones satisfactorias de seguridad, a juicio de facultativo colegiado; se preferirá la portátil.—Reses que se lidien y su transporte.—Diestros que actúen y su transporte.—Petición y obtención de los permisos correspondientes.—Pagos que tengan que efectuar en los distintos Organismos superiores, tales como Dirección General de Seguridad, Protección de Menores, Sociedad de Autores, Licencia Fiscal, Jefatura de Sanidad, derechos médicos-practicantes.—Veterinarios.—Instalación clínica de urgencia.—Medicamentos o especialidades que se precisen.—Asociación Benéfica de Toreros, Montepíos, Sindicato del Espectáculo, propaganda, billetes, banderillas y, en general, cuantos gastos origine la concesión del permiso por la Superioridad, así como anuncios, formalización contratos, reintegros y, en general, también, cuantos se deriven del contrato.

En todo lo no previsto en el presente anuncio, regirá el pliego de condiciones redactado para el presente concurso, que se halla de manifiesto en Secretaría.

Rascafría, 21 de junio de 1968.—El Alcalde, Antonio Santiago.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, con documento de identidad núm. y Carnet de Empresa núm., enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso para la explotación de la plaza provisional de toros de Rascafría durante los días 15, 16 y 18 de agosto de 1968, se comprometo a su ejecución con arreglo a dicho pliego de condiciones, previa la subvención de (en letra). Adjunto Carnet de Empresa, declaración jurada de incompatibilidad y justificante de haber constituido la garantía provisional.

(Lugar, fecha y firma.)

(G. C.—3.757) (O.—74.245)

EL ESCORIAL

Se anuncia concurso para adquisición de un camión para la recogida de basuras de este Ayuntamiento, conforme a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal, sin señalamiento de precio.

La entrega del camión habrá de efectuarse en plazo máximo de tres meses, a contar de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán por el Ayuntamiento en tres anualidades: la primera, de 120.000 pesetas, en el año 1968, y la mitad del resto en el año 1969 y la otra mitad en el año 1970.

Los pliegos de condiciones, Memoria, etcétera, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina,

La garantía provisional será la de 12.000 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el acto de apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente, también hábil, de transcurrido dicho plazo de presentación, a las trece horas, en el despacho Alcaldía.

Existe crédito suficiente en presupuesto para el primer pago y se ha comprometido el resto para los años 1969 y 1970.

El modelo de proposición será el siguiente:

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., con Documento Nacional de Identidad núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, y de las demás condiciones que se exigen para la adquisición, por concurso, de un camión para la recogida de basuras en este Ayuntamiento, se comprometo a dicho suministro, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Es de aplicación a este concurso lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de junio de 1968.—El Alcalde accidental (Firmado),
(G. C.—3.758) (O.—74.246)

VALDEAVERO

Las Cuentas del Presupuesto ordinario, las del Patrimonio y las de Valores Independientes, correspondientes al año 1967, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, según dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Valdeavero, a 20 de junio de 1968.—El Alcalde, José Luis López.
(G. C.—3.759) (O.—74.247)

CASARRUBUELOS

Quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días hábiles siguientes puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto y dictamen de la Comisión de Hacienda de los años 1965, 1966 y 1967.

Cuenta del Patrimonio de los años de 1965, 1966 y 1967.

Casarrubuelos, a 21 de junio de 1968.—El Alcalde, Lorenzo García.
(G. C.—3.761) (O.—74.248)

NAVALCARNERO

En cumplimiento del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, a continuación se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de "Vigilante del mercado y Auxiliar de Policía Urbana".

Admitidos: Don Vicente Fernández Lucas y don Juan Guijosa González.

Excluidos: Ninguno.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 19 de junio de 1968.—El Alcalde (Firmado),
(G. C.—3.762) (O.—74.249)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se sigue al número 677 de 1962, a instancia de don Juan Jurado Rodríguez y otros, contra el demandado don Francisco León y Ponce de León, domiciliado este último en Madrid, calle de Altamirano, número 30, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 29 del mes de julio de 1968, a las doce horas de su ma-

ñana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, en 23 de enero de 1964, a favor de don Francisco León y Ponce de León, casado con doña Isabel Maldonado González, inscripción tercera, finca número 14-16, folio 81 del tomo 714 del archivo, libro 402 de la sección segunda, consistente en: "Piso cuarto derecha de la casa número 30 de la calle de Altamirano, de Madrid. Está señalado con el número 9 y situado en la cuarta planta. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros 80 decímetros, distribuidos en siete habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y aseo; tiene servicio de calefacción central. Linda: por el frente, con meseta de escalera, con piso cuarto izquierda y con patio central y posterior de la casa; por la derecha, entrando, con la calle de Altamirano, a la que tiene un hueco; por la izquierda, con finca de doña Carmen González, y por el fondo, con casa número 28 de la calle de Altamirano. Le corresponde un porcentaje para la participación de beneficios y cargas en el total valor y en los elementos comunes del inmueble del que forma parte, y para todos los efectos, de siete enteros 36 centésimas por 100. Dicha finca fué adquirida por don Francisco León y Ponce de León en 31 de diciembre de 1962 a don Maximino Domínguez Iglesias. Valoración: 84.484 pesetas, deducidas cargas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

4.ª Los títulos, suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1968. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.522)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 3 de los de esta capital y provincia, seguidos a instancia de Alberto Chamón de la Cruz, contra "Coiresa", sobre salarios, bajo el número 923 de 1968, figura la siguiente

Sentencia "in voce"

En Madrid, a 29 de mayo de 1968.—A la hora señalada y ante el ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y provincia.

Comparecencia: La efectúa el demandante Alberto Chamón de la Cruz, asistido de Letrado de la Organización Sindical, no compareciendo la demandada "Coiresa" pese a encontrarse legalmente citada.

Su Señoría declara abierto el juicio y el fedatario da cuenta de lo actuado.

Alegaciones: La parte actora se afirma y ratifica en su demanda y en este acto desiste del concepto Plus Familiar, con reserva de acción, concretándose la cantidad del suplico a 9.950 pesetas.

Proposición de prueba: Propone la documental, consistente en una declaración

de fecha 31 de marzo de 1968. Prueba que declarada pertinente se unió a los autos.

Conclusiones: La parte actora eleva a definitivas las peticiones que tenía formuladas, solicitando una sentencia de acuerdo con sus pedimentos.

Seguidamente Su Señoría previene a la parte demandante de que, al amparo de las facultades que a tal fin otorga el artículo 68 del texto refundido del Procedimiento Laboral, va a dictar sentencia "in voce" y así lo hace, manifestando que habiéndose probado documentalmente la existencia de la deuda y apoyándose en lo dispuesto en el artículo 81, declara confesa a la empresa "Coiresa" de la certeza de la deuda cuyo pago se pide, y que por tanto, siendo de aplicación al caso lo previsto en el artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, debe condenar y condena a la referida parte demandada a que abone al demandante Alberto Chamón de la Cruz la cantidad de 9.950 pesetas que tiene devengadas y sin percibir por el concepto de salarios, notificándose a la parte actora la presente resolución mediante la entrega de copia de este acta y acordándose se notifique en legal forma a la parte demandada, haciéndose saber al propio tiempo que contra la misma no cabe recurso de ninguna clase.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firma con Su Señoría y conmigo el Secretario y el compareciente, de todo lo cual certifico.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 24 de junio de 1968.

(B.—2.484)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número cuatro de las de Madrid, se siguen al número 71 y 72/67, a instancia de doña Pilar Díaz Maza y Felisa Jiménez, contra el demandado Ramón Quintana (Club Kimbaya), domiciliado este último en Madrid, calle de Cartagena, número 48, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 15 del mes de julio de 1968, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Un tocadiscos, marca "Bettor", modelo "AMI-18".

Una máquina registradora calculadora, marca "Adwel".

Un ventilador eléctrico, marca "Erras".

Una máquina registradora-calculadora, accionada como la anterior, marca "Adwel".

El precio del avalúo es de 22.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor, y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1968. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.532)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen al número 1.117/66, sobre salarios, y a instancia de Catalina Cámara Cano, contra la empresa Vicente Jiménez Ponce, domiciliado en la calle de Infanta Isabel, número 21, de esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica; cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 15 del mes de julio de 1968, a las doce treinta horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca "Sigma", industrial, eléctrica.

Valorada pericialmente en 9.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1968. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.525)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo número 8 de las de esta capital y su provincia, en ejecución de sentencia dictada en expediente número 953 de 1967, sobre cantidad, a instancia de Antonio Pozuelo Leal, contra bar-restaurant "Los Toneles", se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una caja registradora, marca "Hugin", metálica, tasada en 3.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 11 de julio próximo, a las doce horas, y se previene: Que el tipo de subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores depositar el 10 por 100, por lo menos, del precio expresado, pudiéndose hacer a calidad de ceder; que los bienes se hallan depositados en poder de la empresa, con domicilio en la calle de Trujillo, número 2, de esta capital.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.535)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo número ocho de las de esta capital y su provincia, en ejecución de lo convenido en acto de conciliación, expediente número 1.424/67, sobre despido, a instancia de María Victoria García Conesa, contra "Confort Hogar, S. A.", se saca a la venta en pública subasta un frigorífico, completamente nuevo, a estrenar, marca "Aspe", de trescientos litros de capacidad, tasado en doce mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audi-

encia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintisiete, el día once de julio próximo, a las doce horas; y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores depositar el diez por ciento, por lo menos, del precio expresado, pudiéndose hacer a calidad de ceder; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de la Empresa, con domicilio en la calle de Cartagena, número ciento veintinueve, de esta capital.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.533)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo número ocho de las de esta capital y su provincia, en ejecución de sentencia dictada en expediente 46/67, sobre cantidad, a instancia de Mariano García Ríos, contra José Torres Calderón.—Inspiración Correa Correa (Empresa "Butacor"), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un tresillo de dos cuerpos, tapizado en meraklón verde.

Dos sillones con armadura metálica, tapizados en rojo.

Un mueble consola con tres puertas.

Un mueble comedor con un cajón y puerta en lateral izquierdo.

Estos bienes han sido tasados en la cantidad de cuatro mil setecientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintisiete, el día once de julio próximo, a las doce horas; y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores depositar el diez por ciento, por lo menos, del precio expresado, pudiéndose hacer a calidad de ceder; y

Que los bienes se hallan depositados en el domicilio de don José Torres Calderón, sito en Guzmán el Bueno, número ochenta y siete, de esta capital.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.534)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don José Martínez López, contra don Manuel Alonso Quintanilla, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días, el automóvil marca "Dodge Dart", matrícula TO-23.692, y por ser primera subasta servirá de tipo el de valoración del vehículo, ascendente a la cantidad de ciento diez mil pesetas, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de valoración del vehículo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Tercera

Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—51.758)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en los autos que sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, dimanante del expediente de separación conyugal promovido por doña María Riquelme Soto, representada en turno de oficio por el Procurador don José Luis Sartorius Acuña, contra el esposo de la misma don José de la Cuerda Gálvez (número 344 de 1967), se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 25 de junio de 1968.

Dada cuenta; y,

Resultando: Que por el Procurador don José Luis Sartorius Acuña, nombrado en turno de oficio para representar a doña María Riquelme Soto, en los autos que sobre depósito de mujer casada se siguieron en el Juzgado de igual clase número 10 de Madrid, con el número 49 de 1956, seguidos contra su esposo don José de la Cuerda Gálvez, se presentó escrito, en el que exponía: Que habiéndose tramitado en el expresado Juzgado el expediente de separación anteriormente referido, se acordó por la Audiencia Territorial de esta capital en 12 de junio de 1958 lo que figura en la copia acompañada como documento número uno. Que habiendo terminado el proceso canónico, con sentencia favorable a la esposa, dictada con fecha 12 de mayo de 1962, por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá, procede su ejecución conforme a lo dispuesto en el Código Civil y en el Concordato vigente celebrado con la Santa Sede. Se acompaña testimonio de dicha sentencia, documento número 2. Termina suplicando se lleve a efecto la ejecución de dicha sentencia, ordenando que los hijos del matrimonio, María de los Angeles de la Cuerda Riquelme y José Antonio de la Cuerda Riquelme queden bajo la custodia y guarda de la esposa como cónyuge inocente, salvo el derecho del padre a visitarlos, y se oficie al Juzgado municipal para que anote marginalmente en la inscripción de matrimonio el divorcio decretado con carácter indefinido por el Tribunal Eclesiástico del Obispado...

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se decreta la ejecución, en sus efectos civiles, de la sentencia declarada firme y ejecutoria dictada por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá con fecha 12 de mayo de 1962, en la causa de separación conyugal seguida entre doña María Riquelme Soto y su esposo don José de la Cuerda Gálvez, teniéndose por decretada, y, en su consecuencia y en ejecución de la misma, se proceda a anular el acta de inscripción de dicho matrimonio, expidiéndose para ello la oportuna carta-orden al Juez municipal encargado del Registro Civil del Distrito de Villaverde, de esta capital, en que tuvo lugar, al tomo 14, página 124 vuelta de la sección segunda, e interesándole comunicar haberlo así hecho para a su vez ponerlo en conocimiento del Tribunal Eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá, ordenándose igualmente, en ejecución de dicha sentencia, que los hijos del matrimonio, María de los Angeles y José Antonio de la Cuerda Riquelme, queden bajo la custodia y guarda de su madre doña María Riquelme Soto, salvo el derecho del padre a visitarlos.

Notifíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto a don José de la Cuerda Gálvez, al ignorarse su paradero, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, entregándose los despachos librados al Procurador señor Sartorius para su diligenciamiento; y hecho, se acordará lo demás que corresponda en cuanto a la entrega de la carta-orden acordada.—Así lo acuerda, manda y firmo el ilustrísimo señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, de que doy fe.—Segismundo Martín-Laborda.—Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José de la Cuerda Gálvez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).

(C.—30.537)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don Eusebio Martínez Cela, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles embargados al demandado, que obran depositados en poder del mismo, en su domicilio de Ciudad Real, calle del Torreón del Alcázar, número dos, que han sido objeto de tasación por el Perito don Manuel Quesada López,

Un despacho metálico, compuesto de mesa, archivador, sillón y mesa de máquina de escribir.

Una máquina de escribir, marca "Amaya", modelo A-ocho y cinco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sitio en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para que tomar parte en ella deberán consignar previamente, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de la de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.784)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos registrados bajo el número ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "El Motor Nacional, S. A.", contra don José Martín Peláez, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, en reclamación de veintidós mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gastos y costas, fijados sin perjuicio en diez mil pesetas más, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, un automóvil turismo, marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-570.270, en depósito, valorado pericialmente en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, Negociado Civil, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el

acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.757)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número seis, promovido por el Procurador señor Navarro, en nombre de don Jaime Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva, sobre deslinde y amojonamiento de la finca que después se hará constar, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito con la certificación del Registro que le acompaña, únense a sus autos; por cumplido a la parte actora con lo acordado en providencia de veinticinco de mayo último; por promovido expediente de deslinde y amojonamiento al amparo del artículo dos mil sesenta y uno y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se señala para dar comienzo el acto el día cinco de julio próximo, a las doce y media de su mañana, en la finca objeto del mismo terreno al sitio de "Carrantona", señalada con el número trescientos dieciséis del inventario, ciento cinco del apeo y cincuenta y dos del polígono treinta y tres del Catastro, en término municipal de Vallecas; que linda: al Este, con terreno propiedad del Marqués de Canillejas, hoy tierra de Juan Pablo Merino; al Oeste, con los herederos del Marqués de Sevillano; al Sur, con la de Manuela Vidales, y al Norte, con la que hoy pertenece a los herederos de Pedro Guillermo Roux, y que se encuentra inscrita en el Registro al tomo treinta y cinco de la sección primera de Vallecas, folio ciento veintiuno, finca dos mil seiscientos cincuenta y dos, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad número diez.

Y para que a dicha diligencia puedan concurrir todos los interesados, cuyos domicilios y paradero son desconocidos, cíteseles por medio de edictos, que, con los requisitos legales, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en los tablones de anuncios de los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de la Tenencia de Alcaldía del pueblo de Vallecas, a cuyo efecto se le remitirá uno de ellos con el oportuno oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Salcedo.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma a los interesados en el expediente de deslinde y amojonamiento a que antes se ha hecho referencia, cuyos domicilios y paradero son desconocidos, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, así como en el de la Tenencia de Alcaldía del pueblo de Vallecas, en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.824)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre de don Manuel Varela Pardo, contra don Patrocinio Nevares García, don Leónides García Román, doña Amelia Bayón Pérez y don Mauricio Nevares García, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la ven-

ta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas embargadas a dichos deudores:

Fincas rústicas

Una al pago de "Quintallas", polígono veintiuno, parcela ochenta y cuatro, de ocho áreas y cuarenta centiáreas.

Otra al pago de "Agañuela", polígono dos, parcela cuatro, de ocho áreas y ochenta centiáreas.

Otra a "Vega", polígono dos, parcela doscientas cinco, de cuarenta y tres áreas y ochenta centiáreas.

Otra a "Quintanilla", polígono dos, parcela doscientas treinta y seis, de cincuenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas.

Otra a "Prado", polígono tres, parcela doscientas diecinueve, de noventa y ocho áreas y ochenta centiáreas.

Otra a "Prado", polígono tres, parcela doscientas ochenta y dos, de once áreas y veinte centiáreas.

Otra a "Alamillos", polígono cuatro, parcela ciento setenta y cinco, de sesenta y un áreas y veinte centiáreas.

Otra a "Arenas", polígono cinco, parcela ciento cuarenta y siete-A, de cuarenta y un áreas y setenta y dos centiáreas.

Otra a "Arenas", polígono cinco, parcela ciento cuarenta y siete-a, de cinco áreas y veintiocho centiáreas.

Otra a "Valdevillanes", polígono seis, parcela veinticuatro, de veintidós áreas.

Otra a "Calaveras", polígono nueve, parcela sesenta y nueve, de cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas.

Otra a "Tres Corrales", polígono diez, parcela ciento cincuenta y ocho, de treinta y seis áreas.

Otra a "Laderas", polígono once, parcela setenta y cinco, de diecisiete áreas y veinte centiáreas.

Otra a "San Cristóbal", polígono once, parcela ciento cuarenta y siete, de veinte áreas.

Otra a "San Cristóbal", polígono once, parcela ciento ochenta y dos, de cincuenta y ocho áreas.

Otra a "Val", polígono once, parcela doscientas setenta y seis, de treinta y dos áreas y veinte centiáreas.

Otra a "Pontón", polígono diecisiete, parcela ochenta y dos, de cincuenta y seis áreas y ochenta centiáreas.

Otra a "Castillero", polígono diecisiete, parcela doscientas, de setenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas.

Otra a "Castillero", polígono diecisiete, parcela doscientas tres, de cuarenta y un áreas y veinte centiáreas.

Otra a "Prado", polígono veintiuno, parcela sesenta y ocho, de veintitrés áreas y veinte centiáreas.

Otra a "Prado", polígono veintiuno, parcela ochenta y una, de ocho áreas y ochenta centiáreas.

Otra a "La Juliana", polígono veinte, parcela doscientas noventa y seis, de veinte áreas y ochenta centiáreas.

Otra a "Paramilla", polígono siete, parcela ciento diecinueve, de treinta y dos áreas.

Otra a "Piragos", polígono diez, parcela setenta y siete, de dieciséis áreas y ochenta centiáreas.

Otra a "Ladera Casilla", polígono once, parcela setenta y cuatro, de diez áreas y cuarenta centiáreas.

Otra a "Artilleros", polígono diecinueve, parcela setenta y cuatro, de treinta y nueve, de treinta y dos áreas y ochenta centiáreas.

Una tierra al pago del "Corral Vacas", polígono dos, parcela doscientas dieciséis, de diecinueve áreas y ochenta centiáreas.

Otra a "Prado", polígono tres, parcela trescientas doce, de treinta y cinco áreas y ochenta centiáreas.

Otra a "Anillo", polígono tres, parcela doscientas ochenta y nueve, de veintiséis áreas y cuarenta centiáreas.

Otra a "Molares", polígono cuatro, parcela setenta y siete, de doce áreas y veinte centiáreas.

Otra a "C. Andrés", polígono ocho, parcela cien, de noventa y un áreas y sesenta centiáreas.

Otra a "San Cristóbal", polígono once, parcela ciento cincuenta y siete, de treinta áreas y cuarenta centiáreas.

Otra a "Gerbal", polígono quince, parcela ciento veintitrés, de veintidós áreas y cuarenta centiáreas.

Otra a "Melguera", polígono dieciséis, parcela ochenta y nueve, de cuarenta y un áreas.

Todas las fincas están situadas en término de Monzón de Campos y han sido tasadas en trescientas setenta y seis mil setecientos cuarenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existen títulos de propiedad de tales fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—51.802)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que con el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, por la entidad "Compañía Anglo-Española de Cementos Portland, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra la entidad "Parques y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que lo fueron para la primera y término de ocho días, los bienes muebles comprendidos en los siguientes:

Lote núm. 1.—Una carretilla, tipo "Dumper", marca "Jabalí", modelo DM-2, motor Gulner, núm. 9.108, de 8 HP.—Y un compresor, marca "A. B. C. Mcexsa", de 24 caballos, tipo V-20-DS-2L 111, número 18.014.

Salen a la venta en la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Lote núm. 2.—Un camión, marca "Pegaso", modelo 1.065, matrícula M-610.956, tara 7.500 kilos y carga máxima 10.200 kilos, caja metálica y dispositivo de volante, con seis ruedas y repuesto.

Sale a la venta en la suma de doscientas setenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Los bienes integrados en ambos lotes se encuentran depositados en poder de don Oscar Puerta Letre, representante legal de la entidad demandada, con domicilio en la calle del Tambre, número veintiuno.

Para su remate se ha señalado el día once de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a subasta por segunda vez y en dos lotes diferentes.

Que las cantidades tipo de subasta son las consignadas al final de cada lote.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de los repetidos tipos de subasta.

Que el precio del remate o remates se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.820)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en este día, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, instada por "Unión Española de Explosivos, S. A.", contra los ignorados herederos de don Joaquín Alvarez Fernández, sobre reclamación de seiscientos sesenta y un mil quinientas treinta y una pesetas con setenta y siete céntimos, intereses legales y costas, de la que se confiere traslado por medio de la presente a dichos ignorados herederos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, cuyo emplazamiento se hace por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Joaquín Alvarez Fernández, se expide la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—51.693)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y dos del año mil novecientos sesenta y cinco que sigue "Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Puig, contra don Camilo Fernández Rodríguez, en reclamación de nueve mil setecientos sesenta y ocho pesetas importe de tres letras de cambio, cuatrocientas dieciocho con cincuenta pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en ocho mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente embargado al señor Fernández:

Una furgoneta "Citroën", 2 CV. matrícula M-410.831.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a las once de la mañana del día dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en primera subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

La furgoneta que se subasta se encuentra depositada en "Organización Financiera, S. A.", con domicilio en la calle Géno-

va, número nueve, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.790)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen Frades Prieto, nacida en Zamora el veintiocho de octubre de mil novecientos trece, hija de Cándido y de Manuela, de estado casada con don Enrique Berrocal Martínez, que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio en la calle Bravo Murillo, doscientos dieciocho, el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase; de los que reclamen su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Aurora, doña Tránsito y don Félix Cándido Frades Prieto, sin perjuicio de la cuota usufructuaria a favor del viudo de aquella, llamándose por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.647)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número cien de mil novecientos sesenta y ocho, entre las partes que después se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, don Santiago Iborra García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Málaga, en la calle Octavio Picón, número cuarenta y seis, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado señor Calafat; de otra, como demandada, "Financiera Menorca, S. A.", con domicilio en esta capital, calle del General Mola, números cincuenta y siete-cincuenta y nueve, primero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Financiera Menorca, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Santiago Iborra García de la cantidad de un millón de pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. López Quintana. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor representante legal de la entidad demandada "Financiera Menorca, Sociedad Anónima", expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D., Manuel Alcolea.

(A.—51.650)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con

el número doscientos veintiuno de mil novecientos sesenta y ocho; se tramita expediente de dominio a instancia de don Alejandro Andrés López, don Hermenegildo Andrés López y doña Silvestra Andrés López, sobre inmatriculación de la siguiente:

Finca. Finca segregada, parcela de terreno en el término municipal de Canillejas, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, señalada con el número cuarenta y seis de la manzana C; extensión de cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y dos pies cuadrados. Linda: al Norte o derecha, en línea de veinticinco metros, con la parcela número cuarenta y cinco; por Sur o izquierda, en igual línea, con la parcela número cuarenta y siete; por Este o frente, en línea de dieciséis metros, con la calle de Nicolasa Gómez, y por el Oeste, testero, en igual línea, con la parcela número cuarenta y ocho.—Sobre la parcela descrita hay construida una casa en planta baja, compuesta de dos alcobas, sala, comedor y cocina, con fachada a la calle de Nicolasa Gómez, ocupando una extensión superficial de cuarenta y nueve metros cuadrados, más un metro cincuenta decímetros cuadrados que corresponde al retrete en su parte posterior, la cual se dice fué adquirida por los actores por compra a don Manuel Escobar y de Mesa.

En los que, por providencia de hoy he acordado hacerlo público para conocimiento de las personas a quienes pueda perjudicar la pretendida inscripción, ello a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—51.706)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital se siguen autos a instancia de doña Josefa del Alcázar y Mitjans y otros, contra doña Basilia y doña Bárbara Benito Perdiguero y el señor Abogado del Estado, sobre resolución de contrato de arrendamiento, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a la demandada doña Bárbara Benito Perdiguero, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en los expresados autos, personándose en forma, para contestar la demanda; previniéndola que se encuentran a disposición las correspondientes copias simples en la Secretaría de dicho Juzgado, y que de no comparecer dentro del indicado término le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Bárbara Benito Perdiguero se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.699)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo número ciento dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho, de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado señor Sanmartín, contra don Gregorio Cabrera Antón, de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despa- chada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelan- te, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Gregorio Cabrera Antón, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, S. A.", de la canti- dad de ciento cinco mil setecientos cincuen- ta pesetas, importe del principal que se re- clama, los intereses legales correspondien- tes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al refe- rido demandado.—Así por esta mi senten- cia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de noti- ficación al demandado don Gregorio Ca- brera Antón expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado)

(A.—51.651)

NAVALCARNERO**EDICTO**

Don Jaime Díaz-Aguado y Fernández, Juez de primera instancia accidental de esta villa de Navalcarnero y su partido, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado y Se- cretaría del refrendante, se tramita expe- diente de dominio a instancia de don Luis Fernando Conde Monge, mayor de edad, casado con doña Rosa María Aguilar de Lu- que, Militar, vecino de Madrid, con do- micilio en la calle de Ferraz, número treinta y siete, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero de la si- guiente finca, que como propietario posee:

Rústica.—Parcela de terreno o solar en término municipal de Pozuelo de Alarcón, lotes números trescientos cuarenta al trescientos cuarenta y tres de la finca titulada "Colonia de la Cabaña", "Quinta del Car- men" o "Camino de la Carrera", de figura rectangular, con una superficie de mil setecientos cincuenta y dos metros, equiva- lentes a veintidós mil quinientos sesenta y siete pies cuadrados. Lindante: por su fachada principal, al Este, en línea apro- ximada como las demás de cincuenta y nueve metros veinticinco centímetros, con la calle Trece; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de treinta y tres metros, con lote número trescientos cuarenta y cuatro, hoy de don Francisco Pérez Sanz; por la izquierda, al Sur, en línea de veinticinco metros, con lote número trescientos cuarenta, de don Gregorio Fernández Udobro, hoy Miguel Fernández Garrido, y por el fondo o testero, al Oeste, en lí- nea de veinte metros, aproximadamente, cada uno y prolongación uno de otro, con finca de don Luciano Gancedo.

Le pertenece por compra a don Fede- rico Lucini Casales, mayor de edad, ca- sado, Abogado y vecino de Madrid, calle de Ferraz, número ochenta y ocho, en vir- tud de documento privado fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo quinien- tos ocho del Ayuntamiento de Pozuelo, folio ciento sesenta y uno, libro setenta y uno, finca número tres mil seiscientos veintiséis, a nombre de don Luis Gonzá- lez Sanz, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos veintiocho, con más de cuarenta años y por ello la última ins- cripción de dominio y figura catastrada a nombre del solicitante, que satisface la contribución.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente aludido, se acordó admi- tir a tramitación el expediente promovido y tener por parte al solicitante, y dar tras- lado al Ministerio Fiscal, con entrega de las copias presentadas del escrito y docu- mentos presentados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento noventa y nueve y doscientos uno de la ley Hi- pototecaria y concordantes del Reglamento para su ejecución, citar al titular registral o herederos conocidos, como transmiten- tes y al anterior poseedor, así como a los colindantes de las fincas y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda per- judicar la inscripción solicitada, por me- dio de edictos que se publicarán en los ta- blones de anuncios del Juzgado de paz y

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y en atención al valor del inmueble, también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a las citacio- nes o publicaciones de los edictos, en su caso, puedan comparecer ante este Juzga- do y alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la inscripción solicitada.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que puedan tener cono- cimiento y comparecer las personas que se crean perjudicadas con la inscripción so- licitada.

Dado en Navalcarnero, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de pri- mera instancia, Jaime Díaz-Aguado y Fer- nández.

(A.—51.697)

ALCALA DE HENARES**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por pro- videncia de esta fecha, dictada en expe- diente de dominio seguido a instancia de don Luis Rodríguez Martínez, sobre ins- cripción del que tiene sobre la siguiente finca, en término de Meco:

Solar sito en el número dos de la calle de Calvo Sotelo, de la villa de Meco, pro- vincia de Madrid, donde existía una casa de planta baja-principal y corrales, que fué destruída durante la pasada guerra civil. Tiene forma rectangular, con diez metros cincuenta centímetros de ancho y treinta y tres metros cincuenta centímetros de fondo. Que linda: por la derecha, en- trando, con finca de doña Isidora Martí- nez; por la izquierda, con un granero de don Esteban Bayo, y por la espalda, con solar número dos de la calle del Espejo. No aparece inscrita.

Ha acordado se cite a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de parales los per- juicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de pri- mera instancia (Firmado).

(A.—51.689)

ALCALA DE HENARES**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en expe- diente de dominio seguido a instancia de don José Berrendero Rojas, sobre inscri- pción en el Registro de la Propiedad, del que tiene sobre la siguiente finca:

Rústica, en término de Coslada, al sitio o paraje de "Cantarranas", de cultivo ce- real, de la clase segunda, con una super- ficie de noventa y cuatro áreas quince centiáreas, y linda: al Norte, con los herede- ros de José López y Villora, hoy José López Albeloa; Este, Sur y Oeste, con tierras de Cecilio Berrendero Velasco, hoy sus he- rederos. No aparece inscrita.

Por providencia de esta fecha ha acor- dado se cite a los herederos de doña Leo- cadia Verdes Montenegro, persona de quien procede la finca y titular catastral de la mis- ma, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pre- tende, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de pa- rales los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de pri- mera instancia (Firmado).

(A.—51.701)

SABADELL**EDICTO**

Don Joaquín del Oro-Pulido López, Juez de primera instancia e instrucción núme- ro uno de la ciudad y partido de Sa- badell.

Hago saber: Que en este Juzgado se tra- mitan autos de mayor cuantía, sobre reso- lución de contrato de compra-venta de ma- quinaría, por la cantidad de novecientas cincuenta y un mil novecientas treinta y cinco pesetas, a instancias de "Construc- ciones Menna Claramunt, S. A.", con do-

micilio en Fray de Luis de León, número ochenta y cinco, de Sabadell, representado por el Procurador don Ramón Vidal Gau- sente, contra don Jesús Collado Pérez y don Juan Pedro Gómez García, propietarios de la industria que gira como "Crea- ciones C. G.", y también giran bajo la de- nominación comercial "Collado Gómez", con domicilio último conocido en la calle de Carlos Fuentes, número nueve, de Ma- drid, y hoy en ignorado paradero; en cu- yos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demanda- dos por el término de nueve días, a partir del presente, para que comparezcan ante este Juzgado en los anteriores autos, perso- nándose en forma, bajo el apercibimiento legal correspondiente.

Dado en Sabadell, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Se- cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.700) -

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, tra- mitados en este Juzgado, bajo el número trescientos setenta y tres de mil novecien- tos sesenta y siete, a instancia de don José Martínez Esteso, representado por el Le- trado don Juan Cabello Hernández, contra don Antonio Domingo Fernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado sa- car a la venta en pública subasta por pri- mera vez y término de ocho días, los bie- nes muebles embargados al demandado, que más abajo se expresa, con arreglo a las con- diciones que se mencionan:

I**Bienes embargados**

Un televisor "Marconi" de 19 pulgadas, número 923.125, valorado pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

Una mesa metálica de oficina, de 1,10 de ancho, con un cajón centro, valorada pe- ricialmente en la cantidad de ochocientas pesetas.

Una lámpara de ocho brazos de metal dorado, valorada en cuatrocientas pesetas. Total, nueve mil doscientas pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del propio demandado, domici- liado en Madrid, barrio del Pilar, bloque cinco, casa B, segundo, segunda fase.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día dieci- séis de julio próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto iz- quierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán con- signar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación; y que no se admi- tirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el pre- sente ejemplar en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipa- l (Firmado).

(A.—51.778)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En los autos de juicio de cognición se- guidos en este Juzgado municipal número cinco, con el número catorce de mil no- vecientos sesenta y ocho, a instancia de doña María Murcia Fernández, represen- tada por el Procurador don Ángel Deleito Villa, contra don Manuel Hierro Muriel,

sobre resolución de contrato de arrenda- miento, se ha dictado sentencia cuyo en- cabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cin- co de esta capital, habiendo visto el pre- sente proceso de cognición seguido a ins- tancia de doña María Murcia Fernández, mayor de edad, casada, asistida de su es- poso don Antonio Hernández-Ros Codorniú, mayores de edad, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa; con- tra don Manuel Hierro Muriel, también mayor de edad, casado, camarero y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento, correspondiente al cuar- to piso cuarto centro derecha de la casa número veintinueve de la calle de la Rei- na, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por doña María Murcia Fernández, asistida de su esposo don Antonio Hernández-Ros Codorniú, debo declarar y declaro resuelto el con- trato de arrendamiento correspondiente al piso cuarto centro derecha de la casa nú- mero veintinueve de la calle de la Reina, de esta capital, apercibiendo al demanda- do don Manuel Hierro Muriel que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta sentencia, y siempre que concurran los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Ur- banos, no ha desalojado y puesto a dispo- sición de la parte actora el mencionado cuarto, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas al demanda- do.—Así por esta mi sentencia, lo pronun- cio, mando y firmo.—Francisco Fernán- dez Jardón Santa Eulalia. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la anterior sen- tencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública. De Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notifica- ción en forma legal a don Manuel Hierro Muriel, en la actualidad en ignorado pa- radero, expido el presente, para su inser- ción en el BOLETIN OFICIAL de esta pro- vincia, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Se- cretario, De Lorenzo.—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Fernández Jar- dón Santa Eulalia.

(A.—51.687)

JUZGADO NUMERO 6**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de do- ña Josefa del Alcázar Mitjans y otros, con- tra doña Basilia y doña Bárbara Benito Perdiguero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal iz- quierda, hoy segundo izquierda, de la ca- sa número dos de la calle del Correo, de esta capital, por ocupación indebida de di- cha vivienda, ya que no se encuentra dentro de las personas señaladas en el ar- tículo cincuenta y ocho de la ley de Arren- damientos Urbanos.

Por el presente se emplaza a la deman- dada doña Bárbara Benito Perdiguero, ca- sada con don Nelsó Darío Giner, para que en el improrrogable plazo de seis días há- biles, se persone en el expresado procedi- miento, en forma legal, por escrito y asis- tida de Letrado, con los apercibimientos legales caso de no verificarlo, haciéndola saber al propio tiempo que en la Secreta- ría de este Juzgado tiene a su disposición copia literal de la demanda y de los docu- mentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Bárbara Benito Perdi- guero, cuyo actual domicilio se descono- ce, habiéndolo tenido últimamente en la calle del Correo, número dos, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Ma- drid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Ga- lán.—El Juez municipal, Gregorio Pascual.

(A.—51.598)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número trescientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Industrias Metálicas Frigoríficas S. A." (Imefri, S. A.), contra doña Angelita Tejedor Capitán, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima "Industrias Metálicas Frigoríficas, S. A." (Imefri, S. A.) representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, representada y defendida por el Letrado don Manuel Calvo Meijide, contra doña Angelita Tejedor Capitán, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en Guzmán el Bueno, número veintisiete, con licencia marital de su esposo don Antonio Molina Hoces, en reclamación de ocho mil nueve pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Sociedad Anónima "Industrias Metálicas Frigoríficas, Sociedad Anónima" (Imefri, S. A.), representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Angelita Tejedor Capitán, asistida de su esposo, en reclamación de ocho mil nueve pesetas, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Sociedad actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Angelita Tejedor Capitán, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.676)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este juzgado, bajo el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Julián Gutiérrez Pastor, contra don José Reino García, en reclamación de cantidad y resolución de contrato de compraventa, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Julián Gutiérrez Pastor, mayor de edad, casado, propietario de "Muebles Valencia", domiciliado en Jorge

Juan, número sesenta y uno, representado y defendido por el Letrado don José María Oliveros Gil de Avalle, contra don José Reino García, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en Ríos Rosas, número dos, séptimo B, en reclamación de doce mil setecientos sesenta y una pesetas, intereses legales y costas, así como la resolución de la venta, con precio aplazado, que ha dado lugar a la reclamación, cuando ésta resulte imposible; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Julián Gutiérrez Pastor, representado por el Letrado don José María Oliveros Gil de Avalle, contra don José Reino García, en reclamación de doce mil setecientos sesenta y una pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague al actor o a quien legalmente le represente la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago; se declara resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes litigantes con fecha once de enero de mil novecientos sesenta y seis y para el solo caso de que la condena verificada resulte imposible; condenando, asimismo, al demandado al pago de las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Reino García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.685)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber, que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia de doña Soledad Cantalejo Durán, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra doña Catalina Rodríguez Ruiz, doña Ana Rodríguez Ruiz y desconocidos herederos de doña Juara Ruiz Parralejo, éstos en ignorado paradero, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, y en los que he acordado por providencia de este día emplazar a dichos ignorados herederos, para que en término de seis días improrrogables contesten a la demanda si a su derecho hubieren de venir, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Serfín González Molina.

(A.—51.707)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día y en providencia dictada por el señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal del Juzgado número trece de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en procedimiento de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Ismael Pérez-Fontán y Díez de Ure, en nombre y representación de doña María Hernández-Agero y Rodríguez, contra los ignorados descendientes, ascendientes, hijos adoptivos y hermanos de los fallecidos

cónyuges don José Moreno Ortigosa y doña Ascensión Marín Pérez, y contra don Pedro Marín Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso vivienda tercero derecha de la casa señalada con el número cinco de la calle de los Caños, de esta capital, se emplaza por la presente cédula a los referidos ignorados descendientes, ascendientes, hijos adoptivos y hermanos de los fallecidos cónyuges don José Moreno Ortigosa y doña Ascensión Marín Pérez, para que en el improrrogable término de seis días se personen en los referidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados ignorados descendientes, ascendientes, hijos adoptivos y hermanos de los fallecidos cónyuges don José Moreno Ortigosa y doña Ascensión Marín Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—51.646)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 30

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 73 de 1968 y por daños en este Juzgado municipal número 30 penden, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mayo de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 73 de 1968 y por daños en este Juzgado penden; entre partes: de la una y como denunciante, Leocadio Velasco Salcedo, de mayoría de edad penal, conductor, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Luz, 34; y como denunciado, Alberto Chumillas Ortiz, mayor de edad, conductor, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Alvarez de la Rivera, 9; y en los que ha sido parte en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal; y...

Siguen los resultandos.

Siguen los considerandos.

Vistos,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de este procedimiento al denunciado Alberto Chumillas Ortiz, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento; condenando a dicho denunciado y denunciante Leocadio Velasco Salcedo a la multa de 100 pesetas a cada uno por su incomparencia a juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Eloy Zuazu. (Rubricado.) — Sigue la publicación.

Y para que conste y notificar al denunciado Alberto Chumillas Ortiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid y 1 de junio de 1968. (G. C.—3.403) (B.—2.240)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas contra Maximiliano López López, de treinta y nueve años de edad, hijo de Jesusa, natural de Villamayor (Lugo), y en el que con fecha 22 de febrero del corriente año se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Maximiliano López López, a la pena de cuarenta y cinco pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciado Maximiliano López López, expido el presente en Torrelaguna, a 6 de junio de 1968.

(G. C.—3.517)

(B.—2.310)

PUERTO DE SANTA MARIA

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Puerto de

Santa María, doy fe: Que en el juicio de faltas 140-68, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Puerto de Santa María, a 6 de junio de 1968.—El señor don Enrique García Oncins, Juez municipal, visto el presente juicio de faltas, por estafa.

Resultando que el pasado día 8 de marzo, Vicente Carmelo Muñoz Peláez penetró en el establecimiento denominado "Casa Adriano", propiedad del denunciante Adriano Jiménez López, el cual pidió le sirvieran de cenar, lo que se efectuó por un importe de 70 pesetas, que al llegar el pago de la misma se negó a efectuarlo por manifestar no tenía dinero, marchándose en unión de un dependiente a la fonda donde decía paraba, penetrando en ella dejando a la espera al empleado de referencia, saltando desde la azotea a la industria "Gráficas Andalazuas", donde fué capturado por el dueño. Hechos probados.

Resultando que presentada a este Juzgado la correspondiente denuncia por la Comisaría de Policía de esta ciudad y señalado para el día de ayer el correspondiente juicio de faltas, han comparecido el señor Fiscal municipal y el perjudicado, no habiendo comparecido el denunciado, pese a encontrarse citado en forma legal. Por dicho Ministerio se solicitó para el inculpado Vicente Carmelo Muñoz Peláez la pena de cinco días de arresto menor, indeznización al perjudicado en la cantidad de 70 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Resultando que en este juicio se han guardado las prescripciones legales.

Considerando que el hecho denunciado constituye la falta prevista y penada en el artículo 587, caso tercero, del Código Penal, siendo responsable como autor Vicente Carmelo Muñoz Peláez.

Considerando que las costas se entienden impuestas por la Ley al responsable de todo delito o falta.

Visto el dictamen fiscal y las disposiciones legales aplicables al caso,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Carmelo Muñoz Peláez, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Antonio Jiménez López en la cantidad de 70 pesetas y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo que estuvo privado de libertad por dicha causa. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Enrique García. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, celebrando audiencia pública el señor Juez municipal, doy fe. — R. Pascual. (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste, expido el presente en Puerto de Santa María, a 6 de junio de 1968.

(G. C.—3.465)

(B.—2.286)

CORDOBA

Don Rafael Pesquero Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 2 de Córdoba.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 964-67, sobre estafa, seguidos contra Justo Chozza Otero, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Justo Chozza Otero, de la denuncia en su contra formulada, y debo declarar y declaro de oficio las costas del expediente; notifíquese esta resolución al acusado por medio de edictos. — Así por esta misentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Cadenas de Llano. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Justo Chozza Otero, que se halla en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Madrid, en Córdoba, a 4 de junio de 1968.

(G. C.—3.462)

(B.—2.285)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 126 del año en curso, sobre desobediencia a la Autoridad, contra Justino Magariño Salas, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan en los autos, que tuvo su último domicilio en la calle de Luis Feito, núm. 25, bajo, de esta capital, de donde se ausentó sin dejar señas, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 5 de julio, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.347) (B.—2.207)

JUZGADO NUMERO 14

Juez Remigio Gómez Díaz, natural de Bilbao, nacido el día 12 de octubre de 1929, hijo de Remigio y de Nieves, casado, industrial, el que dijo vivir en la calle de Lagasca, núm. 100, piso primero izquierda, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 3 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 140 de 1968 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.159)

Emilio Rodríguez Roldán, de veintiocho años, natural de Santander, hijo de Emilio y de Encarnación, estudiante, en ignorado paradero, comparecerá el día 3 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 25/68 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.998)

Francisco Jiménez Sánchez, natural de El Tiemblo (Ávila), de veintinueve años, hijo de Valentín y de Marina, en ignorado paradero, comparecerá el día 3 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 489/67 se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.997)

Enrique de la Cruz Carrasco, de cuarenta años, hijo de Valentín y de Ascensión, natural de Madrid, en ignorado paradero, comparecerá el día 3 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 572/67 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.996)

Lisardo Blanco Tejeiro, natural de Rabadá (Lugo), de treinta y tres años, hijo de José María y de Ernestina, en ignorado paradero, comparecerá el día 3 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 569/67 se sigue por desobediencia, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.994)

JUZGADO NUMERO 17

Orencio Vidal, cuyas circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de julio próximo, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por daños, contra el mismo, con el núm. 861/

67, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.166)

Olivia Peñas García, de treinta y dos años de edad, soltera, actriz, hija de Horacio y de Natividad, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 2 de julio próximo, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Saturnino Carpintero Ortuño, con el número 148/68, debiendo verificarlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.167)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 640 de 1967, por lesiones.—Teruel López (Eutiquio), domiciliado últimamente en el Poblado de la U. V. A., vivienda 890, comparecerá el día 4 de julio, a las nueve y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.081)

JUZGADO NUMERO 25

Pablo del Valle Martín, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de julio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.086)

Alfonso Fernández Ruiz, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de julio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 691/68.

(B.—2.087)

Pedro Sánchez Moreno, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de julio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 611/68.

(B.—2.038)

JUZGADO NUMERO 27

El señor Juez municipal núm. 27 de Madrid, en providencia dictada en los juicios de faltas que a continuación se detallan, ha mandado citar a las personas que también se expresan, para que el día 9 de julio y hora de las once de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Machado, núm. 16, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse. Dichas personas, en la actualidad, se hallan en ignorado paradero.

Juicio núm. 289/66. — Justo López del Corral.

Juicio núm. 399/68.—Luis Pavón López.

Juicio núm. 420/68.—María Josefa Navarrete Almodóvar.

Juicio núm. 871/67.—María Isabel Prieto Proaño.

Juicio núm. 968/67. — Manuel Acosta Macías.

Juicio núm. 989/66. — Manuel Martín Martín.

Juicio núm. 1.124/67.—Hassan Ourioghli Hamadi.

Juicio núm. 1.139/67.—Charles M. Butterworth.

Juicio núm. 1.166/67.—Antonio Gómez Gómez.

(G. C.—3.440) (B.—2.272)

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en el expediente que a continuación se relacionará, ha mandado citar a la persona que se indica, para que el próximo día 2 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, núm. 16, bajo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio. Expediente núm. 126/65. Miguel Robles Sánchez.

(G. C.—3.512) (B.—2.303)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este núm. 30 de Madrid, don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 779/67, y por hurto, se sigue contra Dolores Montero y María Teresa Lorite García, se cita por medio de la presente a esta última, para que el día 2 de julio y sus diez horas comparezca ante la Sala de audiencia de este referido Juzgado para asistir a la celebración del juicio.

(G. C.—3.630) (B.—2.420)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 30 de los de esta capital, don Juan Eloy Zuazu Murga, se cita por la presente al denunciante Alfonso González Aliaga, cuyo paradero se ignora, para que el día 2 del próximo mes de julio y sus nueve horas y cincuenta minutos comparezca ante la audiencia pública de éste para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 153/68, y por lesiones, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.632) (B.—2.422)

GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta villa de Getafe.

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas 80/68, por hurto de 870 kilos de viguetas de hierro en unas obras de vivienda a la entrada, en esta localidad, el 19 de enero pasado, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el día 10 de julio próximo, a las doce horas, al inculcado José Echevarría Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, y últimamente residente en Caño Rotó, de Madrid, así como al que se considere ser propietario de dichas obras, a fin de asistir al correspondiente juicio.

(G. C.—3.514) (B.—2.307)

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta villa de Getafe.

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas 175/67, por daños al vehículo M-153.964, el 19 de noviembre pasado, en plaza Palacios, de esta Villa, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el día 10 de julio próximo, a las doce, al que se considere actual propietario de dicho vehículo, así como al inculcado Isaac Sertal Fernández, en ignorado paradero, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio con las prevenciones legales.

(G. C.—3.515) (B.—2.308)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de caja de ahorros número 3.873, expedida por la Agencia Urbana número cinco de la Sucursal de este Banco Zaragozano en Madrid, se hace público para que quien se crea con derecho a ello así lo acredite, advirtiéndole que de no recibirse reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la expedición de duplicado de la libreta extraviada, anulando la primitiva y quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

(A.—51.805)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 28.657, por 3.500 pesetas, fecha 1.º de julio

de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de junio de 1968.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—51.821)

«LA NUEVA MUTUA»

Sociedad de Seguros Mutuos

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo número diecinueve de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día treinta de junio, a las once de la mañana, en el local social, calle de Bravo Murillo, sesenta, primero, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria y Balance del año mil novecientos sesenta y siete.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Grande González.

(A.—51.801)

Junta Mixta de Compensación de Palomeras - Sureste - Vallecas

MADRID

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de esta Junta Mixta de Compensación de Palomeras-Sureste-Vallecas, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los propietarios de terrenos asociados del sector, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del viernes día cinco de julio, en la Sala de Juntas de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, sita en la sexta planta del Ministerio de la Vivienda, y en segunda convocatoria, a las diecisiete horas treinta minutos, en la misma fecha y lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la labor realizada por el Consejo Rector desde la última Asamblea celebrada.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balances correspondientes al período marzo mil novecientos sesenta y seis a junio de mil novecientos sesenta y ocho.

3.º Proyecto de remodelación del sector.

4.º Autorización al Consejo para efectuar derramas entre los asociados con el fin de atender gastos de administración y otros que puedan producirse.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente, Antonio Roger González.

(A.—51.800)

Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica

AVISO

La Entidad Colaboradora núm. 234, "Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica", con domicilio en esta capital, calle de Moratín, 10 se encuentra en período de liquidación, fijándose hasta el 31 de julio próximo el plazo para formular las reclamaciones por las personas que puedan estar interesadas en la liquidación.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, José Luis Turabián Martínez.

(A.—51.823)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36